



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Mediante auto de 11 de julio de 2023¹, publicado en el estado electrónico No. 061 de 12 de julio de 2023, se resolvió “(...) *SEGUNDO: REPONER el auto del 5 de noviembre de 2020, para en su lugar, REVOCAR el mandamiento de pago librado en favor de ECOPETROL S.A. contra la NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, por ausencia de título ejecutivo, conforme lo motivado. TERCERO: EJECUTORIADO el presente auto, levántense las medidas de embargo y retención dispuestas en el ordinal segundo del auto de fecha 14 de enero de 2022, proferido por esta célula judicial (...)*”.

El 25 de julio de 2023 el apoderado judicial de la parte ejecutada, solicita la entrega de títulos que obren a órdenes del Despacho con ocasión al levantamiento de las medidas cautelares.

Así, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encuentran los siguientes títulos judiciales, a favor de la ejecutante y que fueron constituidos por la sociedad NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES NIT. 860.002.527-9:

- 460200000630665 por valor de \$ 75.000.000
- 460200000647765 por valor de \$ 75.000.000

Por lo anterior, se ordenará el pago de los títulos judiciales a la sociedad NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES NIT. 860.002.527-9:

- 460200000630665 por valor de \$ 75.000.000
- 460200000647765 por valor de \$ 75.000.000

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

ORDENAR el pago de los títulos judiciales a la sociedad NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES NIT. 860.002.527-9, que se encuentran en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021, enlístese así:

- 460200000630665 por valor de \$ 75.000.000
- 460200000647765 por valor de \$ 75.000.000

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

¹ Numeral 043 del expediente digital.

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 067 de fecha 2 de agosto de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10489180827e5a0177b2201f5f34a4b5e7a4e1aaf30b3bbd7175b2daafb2fdb**

Documento generado en 01/08/2023 04:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>